

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE REMITE
LA GLOSA DEL PRIMER INFORME
DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
CIVIL.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Primer año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado

ANTECEDENTES

Primero. En sesión solemne de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 24 veinticuatro de septiembre de 2022, se turnó a las comisiones de dictamen para análisis, glosa y dictamen en términos de los dispuesto por los artículos 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Primer año de ejercicio, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo. Que las y los diputados, que integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos reunimos el día 23 de febrero de 2023, para el estudio, análisis y dictamen del Informe que manifiesta el estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al Primer año de ejercicio hasta el mes de septiembre de 2022, a partir del cual se procede a emitir el Dictamen y Glosa correspondiente, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por los artículos 33 y 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, le corresponde al Gobernador, presentar el Informe que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública del Estado y señale con precisión el ejercicio del presupuesto y si vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe respectivo, en los términos dispuestos por el artículo 28 1 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en términos del artículo 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y

dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Los que se refieran al orden público, la tranquilidad y la seguridad de las personas y sus bienes;
- II. Los concernientes a los cuerpos de Seguridad Pública y Privada; así como de Protección Civil;
- III. Que sean relativos a la organización y coordinación de la Política Criminológica-Penitenciaria del Estado;
- IV. Conocer y dictaminar en su caso las iniciativas relacionadas con la prevención del delito;
- V. Los que se refieran a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, relacionadas con la materia de Seguridad Pública, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen; y,
- VI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Del Informe presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Que dicho informe se presenta por ejes, encontrando lo referente en la materia competencia de esta comisión en el Eje 1 Objetivo 1.3, del cual se enlistan de manera ilustrativa y ejecutiva, señalando lo más sustancial.

CONSTRUIR LA PAZ Y LA SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

La inseguridad que se vive en el estado amenaza la estabilidad de las instituciones democráticas, impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, y debilita el tejido y la cohesión social. Por ello, en Michoacán se avanza en la construcción de seguridad y paz desde su raíz, fortaleciendo a las instituciones desde lo local, colaborando y cooperando con los distintos niveles de gobierno, reconstruyendo e/tejido social y atendiendo a las víctimas de/delito, manteniendo siempre una política de cero impunidad ante hechos delictivos y bajo el precepto de que “sin la ley y/ Estado de derecho, la justicia es inalcanzable.

Es obligación del gobierno estatal, en conjunto con la sociedad civil, restaurar el tejido social mal trecho por la violencia.

Hemos procurado coadyuvar con diferentes sectores para proponer otras alternativas para evitar los flagelos sociales a través de/arte y la cultura como una especie de antídoto para que la población michoacana tenga opciones que sean significativas para diseñar otra realidad que tome distancio de las acciones tóxicas.

PRESERVAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y FOMENTAR LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) ha multiplicado sus capacidades y esfuerzos para garantizar la seguridad pública y el eficaz ejercicio del derecho humano un contexto de paz y estabilidad, que es inherente a todos los michoacanos, afrontando para ello desafíos mayores o/os observados en otras Administraciones.

En ese sentido, una de las prioridades de/presente gobierno es impulsar un nuevo paradigma de seguridad pública transformando a la Policía Michoacán en una Guardia Civil, cuyo modelo de organización y funcionamiento, moderno y acorde a las necesidades y desafíos que la entidad afronto considerando que es más eficiente y ágil, sustituye un esquema que ya no respondía a las exigencias actuales.

Se logró la implementación de nuevos mecanismos de acción, permitiendo modernizar el talento humano y material, inyectando más recursos y capacitando a los elementos policíacos. No se trata sólo de un cambio estético de imagen, sino de una transformación de fondo que rompe con/ os esquemas excesivamente burocráticos del modelo anterior la ciudadanía exige y me-rece. Para preservar la seguridad pública y prevenir la delincuencia, la SSP llevó a cabo 165 mil 891 patrullajes de prevención y disuasión del delito en proximidad socio/con el propósito de lograr la transición de un modelo policial reactivo al preventivo.

Desde la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en su histórico se han integrado mil 133 expedientes de beneficiarios directos, para los cuales se llevaron a cabo acciones de búsqueda inmediata, búsqueda remota, búsqueda en vida, búsqueda individualizada, por familia y por patrones, con su respectivo análisis de contexto en gabinete, calculando un aproximado de 4 mil 192 beneficiarios directos e indirectos.

Ante dicho fenómeno, se han llevado a cabo, en el marco de actuación respectiva al tipo de búsqueda, se han llevado a cabo colaboraciones interinstitucionales con la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos, comisiones locales de búsqueda en el país, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas, así como de otros países (como es el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, Honduras, Colombia y Perú) y miembros de la sociedad civil organizada, colectivos y víctimas indirectas. Cabe señalar que, de las mil 133 personas reportadas como desaparecidas, 482 ya han sido localizadas, y para 651 se continúa con su búsqueda permanente.

Ahora bien, en el periodo que se informa, el total de personas desaparecidas no/oca/izadas en Michoacán son

447 personas, y hubo 271 personas localizadas, recordando que dichas cifras se generan del total de instituciones que realizan búsqueda de personas, nuestra Comisión estatal ha recibido 297 reportes de personas desaparecidas y no localizadas, integrando sus respectivos expedientes y alertas; acorde o los protocolos de actuación se llevaron a cabo las acciones inherentes con los siguientes resultados: 94 personas localizadas, correspondiente al 33.11 por ciento del total de víctimas directas consideradas en esos 297 expedientes y de los cuales 69 personas fueron localizadas con vida y 21 personas fallecidas.

Con base en lo anterior, continúan en proceso de búsqueda 199 personas que forman parte del histórico presentado. Estas acciones han beneficiado a un total de mil 88 víctimas directas e indirectas, resultados obtenidos gracias a la colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal las policías municipales, y Coordinación de Protección Civil, así como los Grupos organizados de la sociedad civil, colectivos y familiares de desaparecidos.

Cabe destacar que, si bien en lo referente o lo construcción del panteón forense, en/ informe de gobierno de la administración anterior se reportó como obra terminada, esta primera fase no fue puesta en operación y aún requiere algunos adecuaciones. Es hasta el periodo que se informa que se contrató la construcción del Centro de Resguardo e Identificación Forense, etapa II consistente en laboratorio forense y oficinas a fin de coadyuvar en el trato digno a los restos de personas desaparecidas que han sido localizadas para el proceso de identificación forense y su entrega a sus familiares en apego a los derechos humanos. Estas instalaciones fueron construidas con una inversión de 7 millones 869 mil 809 pesos de aportación federal, destinando el resto de los recursos convenidos con la federación a capital humano y equipamiento, lo que incluso fue posible hasta la presente administración, por lo que una vez entrando en operaciones, existirán las condiciones para coadyuvar con el abatimiento paulatino del rezago en la identificación de personas víctimas de desaparición, mediante su identificación y entrega digna a sus familiares.

Además, con el objeto de reducir en el estado el rezago en la identificación de personas desaparecidas, cuyos restos ya han sido localizados, se estableció un Convenio de Colaboración y Coordinación con la FGEM, cuyo objetivo es el de promover y ejecutar acciones, estrategias, actividades de investigación, manipulación e identificación de restos humanos, lo que le permitirá a la fiscalía la aplicación de equipo de alta tecnología y capacidad de procesamiento de perfilado genético de víctimas directas e indirectas.

Asimismo, la Coordinación firmó otro convenio con la finalidad de nombrar a un enlace con cada uno de los once

Centros Penitenciarios del estado para que actúen en calidad de intérpretes a las personas indígenas privadas de su libertad, y brinden apoyo para la gestión del pago de cauciones, fianzas, multas y reparación de daños. Este convenio beneficia a las 150 personas indígenas que actualmente se encuentran privadas de su libertad en el Sistema Penitenciario.

A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SE- SESP) se destinaron recursos por mil 69 millones de pesos por medio de los Fondos y Programas con Prioridad Nacional que opera en favor de la seguridad pública del estado, tales como el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) el cual consta de 778 millones de pesos, que benefició a municipios, comunidades indígenas que ejercen presupuesto directo e instancias estatales que forman parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) el cual consta de 291 millones de pesos, que se operó en beneficio de dependencias estatales y municipios; y que incluyó programas con prioridad nacional, tales como el de Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), que regularizó o 37 mil 469 vehículos de procedencia extranjera en Michoacán; así como el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que operó en ambos fondos, con una inversión de 12 millones 900 mil pesos para el FASP y de 64 millones 400 mil pesos del FORTAPAZ, que de manera conjunta sumaron un total de 77 millones 300 mil pesos; lo que representa un incremento del 380 por ciento en inversión en materia de prevención del delito.

Fortalecer el Estado de Fuerza, su profesionalización y equipamiento.

A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SE- SESP) se destinaron recursos por 504 millones 400 mil pesos en materia de profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública, y equipamiento de las instituciones de seguridad pública, a través del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), distribuidos como se describe a continuación:

- Para el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ), se invirtieron 32 millones 100 mil pesos en profesionalización y capacitación, y 333 millones 400 mil pesos en el equipamiento de los institutos de seguridad pública.
- Para el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), se invirtieron 23 millones 600 mil pesos en el fortalecimiento de los capacidades de evaluación y control de confianza; 62 millones 800 mil pesos en profesionalización y capacitación, y 52 millones 500 mil pesos en el equipamiento de las instituciones de seguridad pública.

Para fortalecer la seguridad en el estado, la Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 240 supervisiones, beneficiando a 117 empresas de seguridad privada con un presupuesto de un millón 302 mil pesos, con el objetivo de realizar el registro, con control y supervisión de las empresas que prestan este tipo de servicios, verificando que se cumpla con la normatividad aplicable, garantizando la seguridad en el ámbito empresarial impulsor de empleo y de riqueza para el bienestar de los michoacanos.

En lo que se refiere a la seguridad pública, conscientes de que sólo policías capacitados y atendidos debidamente en sus necesidades laborales y dotados con el equipo adecuado pueden ser policías eficientes y útiles a la sociedad y a la patria, se han realizado mayores esfuerzos la capacitación continua del personal operativo y el reforzamiento de la cultura cívica y ética, así como su capacidad operativa y de servicio. Igualmente, se les ha brindado apoyo médico, laboral y administrativo.

Asimismo, a fin de fortalecer y equipar a las fuerzas de seguridad pública en Michoacán, con un presupuesto de 200 millones de pesos la SSP realizó las siguientes acciones:

- Con recursos del Fondo de Aportación a la Seguridad Pública 2022, se fortaleció el Sistema de Vigilancia y Geolocalización, así como el servicio de atención de emergencias y denuncia ciudadana.
- Con recursos del Fondo de Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ), se restableció y actualizó la Red de Radiocomunicaciones del Estado.
- Se reestablecieron las comunicaciones TETRAPOL (MATRA) en las repetidores del Cerro de Las Flores, Cerro Burro, Cerro Blanco, y Cerro La Chorando, para mantener la operatividad en los municipios de Morelia, Pátzcuaro y Uruapan.
- Se capacitaron 680 elementos de seguridad en temas de operaciones aéreas alcoholimetría, primeros respondientes en urgencias médicas, y primeros auxilios vía telefónica, entre otros.
- Con recursos del Fondo General de Participaciones, la Secretaría de Seguridad Pública adquirió 193 vehículos automotores terrestres por un importe de 37 millones 3 mil 197 pesos, con la finalidad de dotar a todos sus elementos con equipo y tecnología necesaria. Esto responde a las diversas actividades de prevención del delito y en el combate frontal contra la delincuencia, con el fin de salvaguardar la integridad de la ciudadanía en su persona y bienes.

Procurando la profesionalización y capacitación de los elementos de seguridad pública, siendo uno de los objetivos/a dignificación policial para salvaguardar la ciudadanía y al estado, se realizaron las siguientes acciones:

- Con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, se capacitaron a mil 105 elementos policiales en

temas de profesionalización, capacitación y actualización policial.

- Con recursos estatales del Capítulo 04000, se certificaron 138 cadetes de la décima quinta y primera generación como Policías Estatales Preventivos, otorgándoles el mismo número de condecoraciones y una beca durante su formación que ascendió a 2 millones 334 mil pesos;
- Se brindó especialización a cien elementos policiales en atención a víctimas y grupos vulnerables se brindó apoyo a familiares de policías por/a cantidad de 20 mil pesos.

Estas acciones beneficiaron a un total de mil 343 policías con un presupuesto de 21 millones 790 mil pesos.

Brindando atención a la salud física y mental del personal de seguridad pública, y velando por los derechos humanos de la población vulnerable con quienes trabajan como principio rector de nuestra administración, se llevaron a cabo las siguientes acciones beneficiando a un total de 7 mil personas con un presupuesto de 2 millones 367 mil pesos:

- Se brindaron 15 mil 707 atenciones psicológicas, médicas, nutricionales, odontológicas, de rehabilitación física; así como valoraciones de salud física y emocional.
- Se dio cumplimiento a 630 recomendaciones emitidas por el Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza (C3).
- Se crearon Comisarías en los municipios de Zacapu, Pátzcuaro y Maravatío, incrementándose el número de las mismas en la entidad de 10 a 13, lo cual permite la atención particularizada del fenómeno de la inseguridad en esas nuevas áreas geográficas, descentralizando para ello, recursos y competencias, así como instituciones especializadas en e/ combate al delito y generando su atención inmediata y ágil.
- Se logró la reestructuración orgánica de la Secretaría autorizada en diciembre de 2021 como consecuencia del proyecto para eficientar y corregir debilidades.
- Y, por primera vez en la historia de la dependencia, existe una Dirección de Control de la Licencia Oficial Colectiva, la cual se encuentra incorporada al Comité de Control Interno de la dependencia, brindando mayores posibilidades administrativas para corregir deficiencias, mejorando considerablemente los índices de medición de la Secretaría de la Defensa Nacional en cuanto a la evaluación del desempeño de la SSP en la administración y control de armas y municiones.

Para fortalecer y profesionalizar a la Policía Auxiliar de Estado, 67 elementos operativos realizaron evaluaciones descontrol y confianza a través del Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza. Esto se llevó a cabo con un presupuesto de 246 mil pesos. A su vez, para dotar a los policías auxiliares de herramientas teórico-prácticas, se impartieron 12 cursos de capacitación a 977 elementos, a fin de permitir/es desarrollar sus consignas con respeto a los derechos humanos y a los principios de legalidad.

Finalmente, para brindar a la Policía Auxiliar con espacios dignos y acordes a sus necesidades, se realizó un cambio de oficinas a un sitio con mayor afluencia. Esta acción se llevó a cabo con un presupuesto de 960 mil pesos, beneficiando a mil 460 personas. En materia de profesionalización policial, a través del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán (IEESSPP) se impartieron diversas capacitaciones para profesionalizar a los elementos de seguridad pública, fortaleciendo la capacitación inicial y continua para el desarrollo de competencias de la función policial. A través de estas acciones, se logró beneficiar a mil 435 policías estatales y municipales preventivos de la siguiente manera:

- 60 cadetes se capacitaron en formación inicial.
- 177 docentes fueron capacitados en formación inicial tanto estatal como municipal con terminación en grado académico de Técnico superior Universitario en Seguridad Pública,
- Se capacitaron 300 elementos estatales en competencias básicas de la función policial.
- 20 elementos estatales con formación especializada en prevención de delitos cibernéticos.
- 120 elementos estatales con formación en investigación criminal.
- 16 elementos estatales capacitados en la implementación de estrategias para la prevención del consumo de drogas en población de edades de 12 a 17 años de edad.
- 48 policías preventivos estatales y 28 policías preventivos municipales capacitados y evaluados como instructor evaluador en competencias básicas de la función policial preventiva.
- 345 elementos municipales en formación inicial como policías preventivos.

Además, por primera vez en el estado de Michoacán se incorporó una modalidad de formación policial en línea, para la cual llevó a cabo el diseño y desarrollo de un Sistema Digital de Educación a Distancia que tiene como objetivo fomentar la profesionalización de los cadetes que se encuentran en formación policial a través del uso y manejo de herramientas digitales. A través de este sistema, se logró capacitar en línea a 177 elementos de seguridad pública.

Asimismo, por primera vez en Michoacán, a través del Instituto Estatal de Formación Policial, se implementó un nuevo modelo de formación inicial para policías preventivos tanto estatales como municipales y que cuenten con bachillerato, para que cursen el grado académico de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública con la finalidad de que el policía desarrolle mayores habilidades y capacidades a través del fortalecimiento de la educación. Este cambio aumentó las horas de capacitación de los elementos policiales de 972 horas, a 2 mil 880 horas, fortaleciendo así la atención a la ciudadanía y mejorando su calidad. De

esta manera, se logró capacitar a un total de 177 policías de diversos municipios michoacanos, policías estatales preventivos y policías del municipio de Manzanillo, Colima, con terminación como Técnicos Superiores Universitarios en Seguridad Pública.

CONSOLIDAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

En materia de protección civil y riesgos, la Coordinación Estatal de Protección Civil llevó a cabo las siguientes actividades:

- Se conformó el Consejo Estatal de Protección Civil con las nuevas autoridades estatales y municipales con una nueva visión de la prevención y la gestión de riesgo.
- Se integraron 94 Consejos Municipales de Protección Civil para homologarla política pública estatal y coordinar las acciones en la materia, creando cincuenta más que en toda la administración pasada.
- Se atendió la emergencia derivada del Huracán Nora, coordinando con la Federación la aprobación y entrega de 500 millones de pesos para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura educativa y carretera.
- Se realizó la primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil aunado a la instalación del Comité de Emergencias por la “Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022”, por lo que se atendió oportunamente la contingencia de Pajacuarán y el huracán Rick.
- Se atendieron incendios forestales en los municipios de Morelia, Uruapan y Paracho que fueron los más afectados durante la temporada, así como en Ziracuaretiro Nahuatzen, Hidalgo, Ocampo, Chilchota, Pátzcuaro, Ario de Rosales y La Huacana.
- Se capacitó a 3 mil 207 personas, entre servidores públicos y sociedad civil en materia de protección civil;
- Se atendió el derrumbe del Portal del municipio Tlalpujahua, y hemos materializado ciento setenta y un inspecciones en edificios públicos gubernamentales e históricos principalmente municipales en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia para la prevención de accidentes y la adecuada conservación del patrimonio histórico.
- Se estableció orden en el Sistema de Registro de Consultores Internos en materia de Protección Civil, logrando la inscripción de 59 consultores los que en muchos casos prestaban servicios de forma irregular y sin pagar los respectivos derechos, ingresando al erario público.
- Se actualizó el Registro de Refugios Temporales.
- Se celebraron dos Convenios de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para coadyuvar con los municipios en la conformación de su Atlas de Riesgo Municipal.
- Se tuvo participación interinstitucional para la temporada de estiaje;

- Se atendieron 2 mil 110 eventos y 2 mil servicios.
- Se actualizó el Sistema Estatal de riesgo.
- Lo anterior se logró utilizando un presupuesto de 2 millones de pesos, beneficiando a 474 mil 884 habitantes.

Las y los diputados que integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, nos permitimos manifestar que el informe presentado por el gobernador fue recibido en tiempo, y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción X, se advierte que no se observan cálculos de medición o medios propuestos para mejorar el que hacer público, quedando claro que dicho documento es solo discursivo y no informativo, además de no acompañar los soportes documentales de las actividades y cantidades realizadas y devengadas en la información vertida.

Que además advertimos de manera sustancial en general al informe le faltan datos duros en cuanto a los recursos asignados por este propio órgano legislativo, como a continuación señalaremos algunos.

Seguridad Pública:

1. No se mencionan las referencias específicas de las que habla el informe en relación con el beneficio impactado en la sociedad del cambio de modelo de Policía Michoacán a Guardia Civil. Se realizó un gasto importante en el cambio de la imagen, y no se reflejan datos duros de: ¿Cuáles fueron los avances en materia de seguridad?, ¿Cuáles son las exigencias sociales actuales que cumple el nuevo modelo de Guardia Civil? ¿Cuáles son los mecanismos de acción en el nuevo modelo de Guardia Civil? Únicamente se habla de capacitación, sin especificar en que.
2. Centros penitenciarios, no se tiene información al respecto de en qué invirtió su presupuesto.
3. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se informa las capacitaciones y algunas erogaciones de recursos, pero no coinciden cifras y además están pendientes de realizar 3 informes semestrales.
4. FORTAPAZ, no se encuentra el desglose de acciones que se realizaron a través del programa.
5. IEESP capacitó a del municipio de Manzanillo, Colima, es importante solicitar al ejecutivo la aclaración de la erogación de gastos en elementos de otra entidad federativa, si se supone las capacitaciones fueron financiadas a través del FORTAPAZ.
6. FASP, no se encuentra el desglose de acciones que se realizaron a través del programa.
7. IEESP capacitó a las kuarichas a través del el programa de “Formación Policial para Comunidades Indígenas o Kuarichas, pero no hacen referencia

a número de personas capacitadas, contenido del programa.

Coordinación del Sistema Estatal Penitenciario

1. Coordinación del Sistema Estatal Penitenciario se mencionan 3 capacitaciones del personal, pero se considera que falta información, sobre todo revisiones y cumplimiento de los centros con normas internacionales.
2. No se informa lo relacionado a la reinserción social de los PPL.

Protección Civil

1. No se menciona los sectores y obras aprobadas para la reconstrucción y rehabilitación por el paso del Huracán Nora, así como el estado que guardan dichas obras y el porcentaje de aportación estatal y el estado que guardan las obras que corresponden a la infraestructura estatal.
2. Solicitar a l ejecutivo rinda informe del motivo del por el cual designó a la Coordinación Estatal de Protección Civil, la atención de incendios forestales, que no son competencia de dicha dependencia, y sobre todo informar con que recurso se atienden eventos que las leyes de la materia no contemplan.
3. Que se informe cuantas unidades económicas se han revisado e inspeccionado para el cumplimiento de la norma,
4. E l techo presupuesta! de la Coordinación Estatal de Protección Civil es de cerca de 40 millones de pesos, en e l informe se señala que solamente se logró utilizar 2 millones de pesos, ¿Dónde está e l recurso restante?

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo previsto por los artículos 8° fracción III, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I y VIII, 236, 243, 244, 245 y 28 I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, se somete a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Que el informe de la administración pública estatal en materia de seguridad pública y protección civil presentado por el gobernador Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, fue presentado en tiempo de acuerdo con lo establecido en nuestro marco legal.

Segundo. Se exhorta al titular del poder Ejecutivo para que se informe los siguientes puntos en materia de Protección Civil:

I. Cuáles fueron los sectores y obras aprobadas para la reconstrucción y rehabilitación por el paso del Huracán Nora, así como, el estado que guardan dichas obras y el porcentaje de aportación estatal y el estado que guardan las obras que corresponden a la infraestructura estatal.

II. Se rinda informe del motivo del por el cual designó a la Coordinación Estatal de Protección Civil, la atención de incendios forestales en los municipios de Morelia, Uruapan, Paracho, Ziracuaretiro Nahuatzen, Hidalgo, Ocampo, Chilchota, Pátzcuaro, Ario de Rosales y La Huacana, toda vez que no son competencia de dicha dependencia, ya que no se contempla dentro de su normatividad; e informar con que recurso se atendieron los eventos en mención.

III. Que se informe cuáles fueron las acciones implementadas a través de la Gestión Integral del Riesgo para la atención de la contingencia del municipio de Pajacuarán, así como de los municipios afectados por el huracán Rick, precisando las obras que se realizaron, el presupuesto empleado y el desglose del mismo por acción.

IV. Que se informe cuantas unidades económicas se han revisado e inspeccionado para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicadas a la materia.

Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en relativo a la designación presupuestal, toda vez que dicha Coordinación hace alusión únicamente a 2 millones de pesos siendo que el presupuesto designado es de cerca de 40 millones de pesos.

Tercero. Se da cuenta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, así como lo correspondiente en los siguientes puntos señalados en el rubro como el Objetivo 1.3 “Construir la Paz y la Seguridad Pública

con Respeto a los Derechos Humanos”, en el apartado primero “Preservar la Seguridad Pública y Fomentar la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado” con inversiones de recurso de origen estatal o propio, los cuales se enlistan a continuación:

I. 165 mil 891 patrullajes de prevención y disuasión del delito, estos patrullajes se llevaron a cabo con un presupuesto de 52 millones 610 mil pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

II. A fin de fomentar la prevención social de la violencia y la delincuencia en el estado, en materia de proximidad social se llevaron a cabo 90 campañas de prevención social, 5 jornadas con talleres de convivencia en las escuelas para promover valores, la implementación de 375 dispositivos de seguridad y control, se profesionalizó y actualizó a la policía estatal en materia de Seguridad Pública, lo anterior con un presupuesto de 5 millones 187 mil pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

III. Respecto a la policía auxiliar, se prestó el servicio de seguridad, protección y vigilancia a 139 empresas privadas, 8 dependencias federales y 75 estatales en diversos municipios de estado, obteniendo con esto una recaudación superior a los 110 millones de pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

IV. Se Contrató la construcción del Centro de Resguardo e identificación forense de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

V. A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se destinaron 69 millones de pesos por medio de los Fondos y programas con Prioridad Nacional que operan en favor de la Seguridad Pública, tales como el Fondo para el fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ), Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), e incluyó programas con prioridad nacional como el de Fortalecimiento Tecnológico de Registro Vehicular (REPUVE); así como el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que operó en ambos fondos, con una inversión de 12 millones 900 mil pesos para el FASP y de 64 millones 400 mil pesos del FORTAPAZ, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

VI. Se destinaron 504 millones 400 mil pesos en materia de profesionalización, certificación y capacitación de elementos policiales de seguridad pública y equipamiento de las instituciones de seguridad pública a través del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP), de los cuales se advierte

que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

VII. La Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 240 supervisiones, beneficiando 117 empresas de seguridad privada con un presupuesto de un millón 302 mil pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

VIII. La SSP realizó acciones varias con el fin de fortalecer y equipar a las fuerzas de seguridad pública en Michoacán tales como fortalecer sistemas de vigilancia, capacitaciones de elementos de seguridad, adquisición de vehículos automotores; con un presupuesto de 200 millones de pesos, de los cuales se advierte que en dicho informe no son medibles toda vez que solamente son enunciativos.

Cuarto. Se da cuenta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64. fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que en el multicitado informe no existe información respecto del ejercicio y gasto del presupuesto asignado a esa Coordinación.

Quinto. Se da cuenta a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán para que a través de su conducto se instruya a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Dirección General de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 último párrafo, 64 fracción VII y 82 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que en el multicitado informe no existe información respecto del ejercicio y gasto del presupuesto asignado a esa Dirección General.

Sexto. Se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se cumpla de manera general en favor de los policías los derechos previstos en el numeral 123 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; así como con los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública lo previsto en el artículo 139 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, a efecto de que todos los elementos policíacos a su cargo cuenten con las prestaciones que por ley les

corresponden, particularmente los elementos de la Policía Auxiliar.

Séptimo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, se refuercen las acciones para la prevención, atención y la procuración de justicia de los distintos ilícitos cometidos en contra de las mujeres en nuestra entidad.

Octavo. Se mandata a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en un lapso no mayor a 180 días, informe a este pleno a través de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, el resultado de lo solicitado en los puntos anteriores; así como el resultado de lo mandatado en la glosa del primer informe de gobierno que comprende el periodo 2022, con la finalidad de que el titular de la Auditoría no cometa un desacato a lo mandatado por el pleno.

Noveno. Se exhorta al Titular de Poder Ejecutivo para que, en materia de seguridad, coadyube para que no solo haya un tema reactivo sino preventivo, se invierta en estrategia preventiva de forma transversal con las dependencias del Gobierno del Estado y los Municipios, con el objeto de regenerar el tejido social; así como, el de fortalecer las estrategias de prevención de adicciones.

Único. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 23 días del mes de febrero de 2022, Morelia, Michoacán.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA
23 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRADA POR LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

Acta CSPPC/001/2023

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:30 horas del día 23 de febrero de 2023, reunidos en el Salón de Recepciones “Generalísimo José María Morelos y Pavón” ubicado en el

edificio central del Congreso del Estado, los Diputados, Margarita López Pérez, Roberto Reyes Cosari, Hugo Anaya Ávila, Luz María García García, Presidenta e integrantes respectivamente, de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de la Septuagésima Quinta Legislatura, en su Segundo Año Legislativo, contando con el auxilio del Secretario Técnico de esta Comisión y los asesores de cada Diputado, se llevó a cabo reunión de trabajo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura, estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Glosa del primer informe de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
4. Análisis de la falta de informes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Asuntos Generales.

I. La Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, Diputada Margarita López Pérez, da inicio a la reunión de trabajo, y solicita al Secretario Técnico, la comprobación del Quórum, mismo que se declara existente de acuerdo con el control de firmas de asistencia que obra en poder de la secretaría, estando presentes los cuatro diputados que integran la Comisión, por lo que se procede a informar a la Presidenta, quien instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

II. El siguiente punto, es lectura y en su caso aprobación del orden del día, en el uso de la voz la Diputada Presidenta somete a consideración de los diputados presentes la modificación del orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

III. Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se instruye al secretario técnico, para que de lectura integra del proyecto de Dictamen que contiene la glosa del primer informe del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Una vez, concluida la lectura del Proyecto de dictamen y en uso de la voz la Diputada Presidenta, pregunta a los diputados presentes si tiene algún comentario, observación o aportación al proyecto.

Acto seguido en uso de la voz el Diputado Hugo Anaya Ávila, manifiesta que esta de acuerdo en lo general con el contenido del dictamen y pide que se clarifique la redacción del acuerdo en el numeral segundo, último párrafo, toda que considera que dicha redacción puede ser confusa y poco clara, acto seguido en el uso de la voz el Diputado Roberto Reyes Cosari, propone que se de un receso y solicita que se les permita a los diputados comentar el contenido del dictamen a solas, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Una vez que se permite el ingreso del personal de apoyo, la presidenta somete a votación el Proyecto de Dictamen con la modificación propuesta, el cual es aprobado por unanimidad, y

se instruye al Secretario Técnico para que circule el documento, para que sea firmado, se elabore el oficio de estilo y se remita a la Presidencia de la Mesa Directiva y sea enlistado en la próxima sesión de Pleno.

IV. En desahogo del cuarto punto de orden del día, la Diputada Presidenta, manifiesta que toda vez que el secretario ejecutivo tiene tres semestres sin la redición de informe por escrito tal como lo establece el artículo 28 fracción IV de la Ley de l Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, se establece como acuerdo unánime de los integrantes de la comisión, lo siguiente:

Realizar una invitación por escrito para desarrollar una reunión de trabajo entre el Secretario Ejecutivo y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, donde se establecerá que dicha reunión sería en el Congreso del Estado, dando un margen de fecha para s u celebración antes del día 15 de marzo del año en curso, a efecto de que ajuste su agenda, lo anterior con la finalidad de conocer a detalle los avances y logros de l año 2022, así como lo que se tiene proyectado para este año; que de no encontrar apertura y disponibilidad del Secretario Ejecutivo la Comisión iniciara el procedimiento que prevé el marco legal para solicitar su comparecencia ante el pleno de este H . Congreso

V. Agotado el punto anterior, la Diputada Margarita López Pérez, indica al Secretario Técnico, el desahogo del p unto siguiente del orden del día, que corresponde a as untos generales; en el uso de la voz el Diputado Roberto Reyes Cosari, propone que se invite de manera periódica con la finalidad de desarrollar reuniones de trabajo con las diversas dependencias que son materia de esta Comisión; lo cual es sometido a votación y aprobado por unanimidad, para lo cual se instruye al equipo técnico para que realiza un calendario de trabajo y se esté convocando al Secretario de Seguridad Publica, Coordinador de Centros Penitenciarios, Coordinador de Protección Civil y al Director de la Policía Auxiliar, todos del Gobierno del Estado.

Toda vez que ya no existen asuntos generales la presidenta de la Comisión da por concluid a la reunión de trabajo.

Se da por concluida la Reunión de Trabajo, a las 14:30 horas, del mismo día, mes y año de inicio de la Sesión, firmando los diputados que en ella intervinieron, para s u debida constancia.

Dip. Margarita López Pérez
Presidenta

Dip. Roberto Reyes Cosari
Integrante

Dip. *Hugo Anaya Ávila*
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante



